



Organización de los
Estados Americanos

Más derechos
para más gente

Secretaría de Asuntos
Hemisféricos
Departamento para la Gestión
Pública Efectiva
Premio Interamericano a la
Innovación para
la Gestión Pública Efectiva -
Edición 2020

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

“Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2020”

I. Información General

Estado Miembro Postulante:	México
Institución Pública Postulante:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México)
Nombre de la Experiencia Innovadora:	Programa Alimentos Escolares
Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora:	2 años
Categoría a la que postula:	Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos

II. Breve presentación de la experiencia innovadora

El Programa Alimentos Escolares busca garantizar el derecho a la alimentación para las niñas y niños de los niveles preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México y contribuir a la salud pública mejorando los hábitos alimenticios y evitar los gastos asociados a estos padecimientos. El anteriormente llamado Programa Desayunos Escolares tenía cobertura en zonas de alta marginación. A partir del 2019, modificó su nombre a Alimentos Escolares, considerando que las escuelas podían acceder al alimento en diversos horarios que no fuera el desayuno según su jornada escolar y sin importar la zona en la que se encuentren. El Programa tiene dos modalidades; la fría y la caliente. Para ambas la cuota de recuperación es de \$0.50 (0.023 USD) por beneficiario por ración recibida. El alimento de la modalidad fría se integra de leche descremada, productos elaborados a base de cereales integrales y semillas oleaginosas y frutas frescas. La modalidad caliente es una iniciativa implementada en diciembre del 2019, la cual cubre el 25% de los nutrimentos que se requieren en la ingesta diaria recomendada. El recetario está compuesto de 20 menús cíclicos, integrados por leche descremada y/o agua natural, platillo fuerte (verduras, cereal integral, leguminosa y/o alimento de origen animal) y fruta de temporada. DIF Ciudad de México hace entrega en préstamo los 45 utensilios y equipamiento para la instalación de la cocina y preparación de alimentos del Programa. Son madres y padres de familia quienes se encargan de la preparación de alimentos, recibiendo una remuneración económica de \$150 (6.82 USD) por día de preparación. Se comenzó con la adquisición de 180 “Cocina Modelo”, con un costo aproximado de hasta \$145,000.00 (6,590.91 USD) cada uno, los cuales se generaron bajo el criterio de

aproximadamente 260 alumnos en promedio de acuerdo a la matrícula de cada plantel educativo.

III. Información Institucional

Nombre de la Entidad Postulante:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México)
Dirección y Teléfono:	San Francisco 1374, Tlacoquemécatl del Valle, Benito Juárez, 03200 Ciudad de México, CDMX Teléfono:5555591919
Página Web:	http://www.dif.cdmx.gob.mx
E-mail:	edamianp@dif.cdmx.gob.mx
Nivel Administrativo de la Entidad:	Nivel Estadual - Regional
Naturaleza Administrativa de la Entidad:	Organismo Público Descentralizado, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico del DIF

IV. Información de la Experiencia Innovadora

1. Resumen Ejecutivo

El Programa Alimentos Escolares busca garantizar el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria para las niñas y niños de los niveles preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México. El Programa contribuirá a largo plazo a la salud pública mejorando los hábitos alimenticios con un alimento balanceado apegado a los lineamientos y estándares de calidad nutricios para disminuir los problemas de malos hábitos alimenticios en la edad adulta, y con ello evitar los gastos asociados a estos padecimientos. El anteriormente llamado Programa Desayunos Escolares focalizaba su cobertura en escuelas de zonas de alta marginación de la Ciudad, sin embargo, a partir del año 2019, se modificó su nombre a Alimentos Escolares, considerando que las escuelas de diferentes jornadas escolares podían acceder al alimento en diversos horarios que no fuera el desayuno. La cobertura del Programa se ha ampliado y cualquier escuela que desee ser beneficiaria del Programa puede serlo, sin importar la zona en la que se encuentren. El Programa tiene dos variantes; la modalidad fría y la modalidad caliente, es importante señalar que para ambas modalidades la cuota de recuperación es de \$0.50 (0.023 USD) por beneficiario por ración recibida. Los menús de la modalidad fría se integran de la siguiente manera: 1. Leche descremada cuyo aporte principal son las proteínas y el calcio 2. Productos elaborados a base de cereales integrales (avena, trigo y amaranto, entre otros) en diferentes mezclas y presentaciones (galletas, barras, cereal de mesa, etc.), y algunas semillas oleaginosas como el cacahuate, nueces y almendras naturales entre otros 3. Frutas en presentación fresca, que son fuente de fibra, vitaminas y minerales necesarios para el buen funcionamiento del organismo y sistema inmunológico. La modalidad caliente (plan piloto) es una iniciativa que se implementó desde diciembre del 2019, la cual presenta calidad nutricia y cubre el 25 por ciento de los nutrimentos que se requieren en la ingesta diaria recomendada, con una mayor variedad en su composición de macro y micro nutrimentos, fomentando el consumo de verduras y frutas de temporada, contribuyendo al combate de la malnutrición. El recetario del Alimento Escolar de la modalidad caliente está compuesto de 20 menús cíclicos, compuestos de la siguiente manera: a) Leche descremada y/o agua natural. b) Platillo fuerte (incluye verduras, cereal integral, leguminosa y/o alimento de origen animal). c) Fruta de temporada. DIF Ciudad

de México, entrega en préstamo los bienes destinados a esta modalidad. Se hace entrega de 45 utensilios y equipamiento para la instalación de la cocina y preparación de alimentos del Programa. Es importante señalar que son madres, padres y/o tutores de familia quienes se encargan de la preparación de alimentos, quienes recibirán una remuneración económica de \$150 (6.82 USD) por día de preparación. Asimismo, se comenzó con la adquisición de hasta 180 equipos "Cocina Modelo", con un costo aproximado de hasta \$145,000.00 (6,590.91 USD) cada uno de ellos. Estas cocinas modelo se generaron bajo el criterio de aproximadamente 260 alumnos en promedio de acuerdo a la matrícula de cada plantel educativo.

2. Antecedentes

A partir de la descentralización de los Programas Alimentarios, los Sistemas Estatales de Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Municipales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal DIF-DF, (Decreto de Creación, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 3 de julio de 1997), con el propósito de contribuir a la sana alimentación de la población escolar derechohabiente, han otorgado desayunos escolares en modalidad frío o caliente. En el caso de la Ciudad de México el Programa Desayunos Escolares se había otorgado únicamente en su modalidad fría. En el año 2019 el Programa cambió de nombre a Programa Alimentos Escolares continuando en su modalidad de alimento frío integrado por 7 menús diseñados conforme a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020 del Sistema Nacional DIF (SNDIF). Sin embargo, recientemente (del 2 al 24 de septiembre del 2019) se realizó un estudio de Peso y Talla, en planteles educativos públicos de la Ciudad de México de nivel preescolar y primaria, en una muestra de 10, 943 niñas y niños de 2547 escuelas. Fue llevado a cabo por DIF Ciudad de México, la Secretaría de Salud y la Coordinación General de Proyectos de la Jefatura de Gobierno. Los resultados obtenidos señalan que, desde nivel preescolar, se identifican casos de bajo peso, al igual que algunos casos de sobrepeso y obesidad. En nivel primaria se identifica la tendencia de incremento de sobrepeso y obesidad en cada uno de los grados escolares. Con la migración del Programa Alimentos Escolares a la modalidad caliente se pretender fomentar la sana alimentación para contrarrestar los resultados de la malnutrición como la desnutrición, sobrepeso y obesidad.

3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada

Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos: El Programa Alimentos Escolares, en sus dos modalidades, es un programa cuya finalidad es garantizar el pleno acceso al derecho a la alimentación con la entrega de raciones alimentarias basadas en los criterios de calidad nutricia, a niñas y niños, sin distinción alguna, en los niveles educativos básicos y Centros de Atención Múltiple (CAM). Por lo anterior, se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad; las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para su investigación. Lo cual se manifiesta en sus reglas de operación publicadas desde el año 1997

4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

a. Singularidad. Está relacionado con la creación de iniciativas que tengan carácter inédito dentro de la administración pública. A través de este criterio, se

busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

4.a.1 ¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo: informe de consultoría, propuesta política, funcionarios de la misma entidad, entre otras.

La propuesta de cambio de nombre del Programa Alimentos Escolares fue en el año 2019 con el objetivo de ampliar su cobertura y horarios de distribución para contribuir a disminuir la malnutrición de en la población infantil de la Ciudad de México. Por otro lado, la modalidad caliente del Programa (plan piloto) es una variante innovadora originada por una propuesta de política pública de gobierno, comenzó su diseño en el año 2019 ante los resultados derivados del estudio de peso y talla realizado en septiembre de 2019, en el cual se midieron y pesaron a 10,943 niñas y niños. Dicho estudio fue diseñado y realizado por las siguientes dependencias de gobierno: DIF Nacional, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Coordinación General de Proyectos de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y el DIF Ciudad de México. Entre los principales resultados se identificó que 6 de cada 10 niñas y niños padecen sobrepeso u obesidad. Es así que, con fundamento en el marco legal y derivado de las Políticas Públicas del Sistema Nacional DIF, con el objetivo de integrar variedad de nutrientes necesarios para el buen desarrollo físico y mental de niñas y niños; y en apego a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2020), a partir del ciclo escolar 2019-2020, se comenzó con la migración de la modalidad fría a modalidad caliente. Debido a las condiciones socioeconómicas y demográficas de la Ciudad de México, en el diseño del Programa, desde Jefatura de Gobierno de la Ciudad se generó la propuesta de que las transferencias fueran monetarias mediante depósitos a los comités para incentivar la participación social con el Programa, además de fortalecer la economía de varias zonas mediante el consumo local de los insumos.

4.a.2. Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante:

Programa de Comedores Escolares del estado de Aguascalientes, el cual tiene el objetivo de cubrir las necesidades básicas de alimentación de la población infantil, a través de la dotación de insumos y/o raciones alimentarias. Programa de Desayunos Escolares Calientes en el Estado de Guerrero, el cual tiene el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, particularmente para quienes viven en pobreza extrema o bien con carencia alimentaria. Desayunos Escolares Modalidad Caliente en el Estado de Tlaxcala. Dicho Programa tiene el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes.

4.a.3. Explicación de por qué la experiencia es INNOVADORA:

El antes llamado Programa de Desayunos Escolares focalizaba su cobertura en escuelas de zonas de alta marginación de la Ciudad. A partir del año 2019, se modificó su nombre a Alimentos Escolares, considerando que las escuelas de diferentes jornadas escolares podían acceder al alimento en diversos horarios de la jornada escolar y no necesariamente en el desayuno. La cobertura del Programa se ha ampliado con un enfoque de igualdad de derechos, sin la limitante de encontrarse en zona de alta marginación, cualquier escuela

puede ser beneficiaria del Programa si la comunidad escolar lo desea. Por otro lado, en la Ciudad de México es la primera vez que se implementa la modalidad caliente (plan piloto) del Programa Alimentos Escolares. La administración actual ha concentrado esfuerzos en el diseño y operación de un Programa que logre cubrir todas las escuelas de educación pública de la Ciudad de México sin distinción alguna. Es una modalidad que opera de forma diferente a otras experiencias similares debido a las condiciones socioeconómicas y demográficas de la Ciudad, un ejemplo de ello es que el Sistema DIF Ciudad de México no brinda los insumos para la preparación de los alimentos, las transferencias son monetarias basadas en un promedio del presupuesto requerido para cada beneficiario y sean los comités los responsables de la adquisición de los insumos. Además de que las preparadoras y preparadores de alimentos reciben una remuneración económica.

b. Incidencia Ciudadana. Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un mayor beneficio a la ciudadanía (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

4.b.1 Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias:

El Sistema DIF Ciudad de México a través del Programa Alimentos Escolares, busca contribuir al acceso a la alimentación de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México que asciende a aproximadamente 846,083; lo que se convierte en su población objetivo. Es importante señalar que no se tiene una caracterización en específico porque el Programa busca un alcance general sin limitantes para el acceso del mismo. Actualmente, el Programa atiende a 664,345 niñas y niños en sus dos modalidades. El número de personas beneficiarias de la modalidad fría es de 624,305. Por su lado, a pocos meses de la implementación de la nueva modalidad caliente (plan piloto) se beneficia a 40,040 niñas y niños de la Ciudad de México.

4.b.2 Metas/Indicadores de Cobertura:

La meta del Programa Alimentos Escolares es contribuir al acceso a la alimentación de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar, primaria y especial que asciende a aproximadamente 846,083; lo que se convierte en su población objetivo o meta de cobertura. Actualmente, el Programa atiende a 664,345 niñas y niños en sus dos modalidades. El número de personas beneficiarias de la modalidad fría es de 624,305. Es importante señalar que el Programa comenzó su implementación en octubre de 2019 y el número de beneficiarios es de 40,040 niñas y niños de 143 planteles educativos. El Sistema DIF Ciudad de México, integra un Padrón completo de beneficiarios conforme al capítulo 6 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., el cual deberá contener, al menos, los siguientes campos: nombre completo; lugar y fecha de nacimiento; sexo, edad, pertenencia étnica, grado máximo de estudios, tiempo de residencia en la Ciudad de México; domicilio; ocupación; datos de los padres o tutores y Clave Única de Registro de Población.

4.b.3 Metas/Indicadores de Resultados:

Además de tener como meta la cobertura de aproximadamente 846,083 niñas y niños de la Ciudad de México y el resultado actual de cobertura de 664,345 niñas y niños. Se cuentan con otros indicadores que son las encuestas realizadas a madres, padres y/o tutores de familia miembros de los comités, así como directoras y directores de los

planteles educativos, indican que el 95% considera que el Programa Alimentos Escolares en su Modalidad Caliente ha contribuido con la formación de hábitos alimentarios; resultado que nos indica que el Programa está cumpliendo con su fin. Asimismo, el 89.7% considera que el Programa Alimentos Escolares en su Modalidad Caliente ha contribuido con el mejoramiento del rendimiento académico de las y los estudiantes. Por otro lado, El 90% afirma que los utensilios entregados por parte del DIF Ciudad de México fueron adecuados para la preparación de alimentos y operación del Programa. En cuanto a la higiene, objetivo que también persigue el Programa, 79.7% de los encuestados la califica "muy buena", 17.7% "buena" y el resto "regular".

4.b.4 Metas/Indicadores de Impacto:

Meta: La población objetivo del Programa es de 846,083. Alcance: Actualmente, el Programa atiende a 664,345 niñas y niños en sus dos modalidades. Meta de la modalidad caliente del Programa (plan piloto): Implementar la nueva modalidad caliente en 180 escuelas. Alcance: La nueva modalidad se comenzó a operar en el mes de octubre de 2019 logrando una meta de 143 en los primeros meses. El nivel de aceptación de la nueva modalidad es alto. De acuerdo con las encuestas realizadas a madres, padres y/o tutores de familia miembros de los comités, así como directoras y directores de los planteles educativos, el 70.8% califican al Programa como "muy bueno" de acuerdo al objetivo del mismo.

4.b.5 Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas propuestos Por ejemplo: encuestas de opinión (*surveys*), experimentos de campo (*field experiments*), experimentos naturales (*natural experiments*) y/o RCTs (*randomized controlled trials*), entre otros.

La evaluación externa del Programa Social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa), en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA Ciudad de México) El Programa también es evaluado por el Sistema DIF Nacional periódicamente; mientras que la evaluación interna del Programa estará a cargo de la Coordinación de Planeación del DIF Ciudad de México y la Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación, para lo cual se utilizará la Metodología de Marco Lógico. En el marco de la rendición de cuentas y de transparencia, la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es el instrumento que permite la medición de resultados de los Programas sociales, y la mejora de su diseño y lógica interna, con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación. Por otro lado, a partir de la implementación de la nueva modalidad caliente del Programa, se realizará un nuevo estudio de peso y talla para saber si el Programa está cumpliendo con el objetivo. Realización de encuestas virtuales a madres, padres y/o tutores de familia, así como directoras y directores para conocer el nivel de aceptación de la modalidad caliente del Programa (plan piloto), también para conocer la aceptación de los alimentos de las niñas y niños, si los utensilios fueron idóneos para la operación del Programa, entre otros.

c. Replicabilidad. Se refiere a las condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la

financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

4.c.1 Complejidad operacional durante la implementación de la práctica en su país/organización:

La complejidad de la implementación radica en el alto número de población y la dimensión del territorio a cubrir por un único Sistema DIF, por lo cual, para que este Programa pueda ser replicado se deben tener en consideración todos los factores y condiciones específicas de cada lugar, pues además de replicar se debe adaptar a cada realidad. Por ello, para la implementación de la modalidad caliente del Programa, a propuesta de Jefatura de Gobierno, el Sistema DIF Ciudad de México realiza depósitos monetarios semanales a los comités de cada escuela beneficiaria para que las mamás y papás integrantes del comité sean los responsables de la adquisición de los insumos, así como de la supervisión de la preparación de los mismos.

4.c.2 Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización:

La meta del Programa Alimentos Escolares es contribuir al acceso a la alimentación de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar, primaria y especial que asciende a aproximadamente 846,083; lo que se convierte en su población objetivo o meta de cobertura. Actualmente, el Programa atiende a 664,345 niñas y niños en sus dos modalidades. El número de personas beneficiarias de la modalidad fría es de 624,305. Es importante señalar que el Programa comenzó su implementación en octubre de 2019 y el número de beneficiarios es de 40,040 niñas y niños de 143 planteles educativos. El Sistema DIF Ciudad de México, integra un Padrón completo de beneficiarios conforme al capítulo 6 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., el cual deberá contener, al menos, los siguientes campos: nombre completo; lugar y fecha de nacimiento; sexo, edad, pertenencia étnica, grado máximo de estudios, tiempo de residencia en la Ciudad de México; domicilio; ocupación; datos de los padres o tutores y Clave Única de Registro de Población.

4.c.3 Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización:

- Análisis realizado para aprobar y rechazar las posibles variables para el diseño e implementación de la nueva modalidad caliente (plan piloto)
- Liderazgo del personal del Sistema DIF encargado de la implementación y seguimiento del Programa
- Establecimiento claro de la meta y objetivos de calidad
- Ofrecer un nuevo servicio que se adaptará a las necesidades y posibilidades de las personas beneficiarias
- Legitimidad al lograr la convicción y participación de la sociedad.

4.c.4 Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización:

No aplica debido a que no hubo cambios en el ordenamiento legal, por el contrario, el Programa Alimentos Escolares nos acerca más al cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños. • Objetivo 2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU: Hambre Cero • En el artículo 4 constitucional se establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y es el Estado quien lo garantizará • En la Ley General de Asistencia Social se establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja. • En el artículo 9 de la Constitución Política de la

Ciudad de México, en el apartado de Derecho a la Alimentación y a la Nutrición se establece que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad.

4.c.5 Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización:

Para el diseño y operación, el grado de coordinación interinstitucional es moderado; colaboran las siguientes instituciones que hacen de éste un Programa de calidad, para garantizar el acompañamiento y seguimiento puntual en todo el proceso de operación del Programa: Sistema Nacional DIF Sistema DIF de la Ciudad de México Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR) Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSECDMX).

4.c.6 Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización:

Los recursos financieros requeridos para la operación del Programa Alimentos Escolares, es de aproximadamente \$958,154,557 (43,552,479.85 USD) según la estimación calculada de la población beneficiaria por el costo diario por ración entregada de las dos modalidades. La modalidad fría del Programa opera con recurso federal y recurso local. Considerando el número de beneficiarios y el costo diario por ración entregada, la inversión total estimada para el alimento de esta modalidad es de \$876,861,345 (39,857,333.85 USD) Por su parte, la modalidad caliente del Programa opera únicamente con recurso local. La inversión total estimada de acuerdo al número de beneficiarios por el costo de diario por ración entregada es de \$81,293,212 (3,695,146 USD) En cuanto a recursos humanos, para la operación del Programa en ambas modalidades se cuenta con una plantilla de 140 trabajadores con perfiles profesionales de áreas de humanidades y sociales, personal enfocado a tareas administrativas y trabajo de campo, también se cuenta con especialistas en nutrición, especialistas en ingeniería de alimentos. Además, se cuenta con personal que se dedica a brindar capacitación de la operación del Programa, con perfil de formación humanista y social (antropología, sociología, psicología, trabajo social, etc.)

d. Eficiencia. Se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.

4.d.1 Costo total de la práctica (estimación en USD/año fiscal):

Inversión total: \$958,154,557 (43,552,479.85 USD) Modalidad fría: \$876,861,345 (39,857,333.85 USD) Modalidad caliente: \$81,293,212 (3,695,146 USD)

4.d.2 Costo-por-persona -beneficiaria (en USD/año fiscal):

Modalidad Fría: \$1,404.54 (63.84 USD) Modalidad Caliente: \$2,030.30 (92.30 USD)

4.d.3 Indicador de costo-beneficio (si posible, comparados con experiencias similares o prácticas alternativas):

En la Ciudad de México, la inversión total para la operación del Programa Alimentos Escolares en su Modalidad Caliente (plan piloto) es de \$81,293,212 (3,695,146 USD) siendo estos recursos locales en su totalidad, para atender a 40,040 niñas y niños. Es importante señalar que el recurso destinado considera también la entrega de utensilios y equipamiento para las cocinas, incluye también la remuneración económica de \$150 (6.82 USD) por día de preparación a cada preparadora o preparador de alimentos. El recurso destinado considera la instalación de cocinas prototipo en las escuelas que se requiera de dicha infraestructura para operar el Programa. Mientras que el Programa de Desayunos Escolares Calientes en el Estado de Guerrero: Para dicho Programa y de conformidad con el Dictamen y Decreto del Número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, opera el Programa Desayunos Escolares Calientes, subsidiado a través de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM - Asistencia Social) para la operación del Programa; el cual tiene una inversión de \$237'347,140.90 para atender a 225,090 niños, niñas y adolescentes de los 81 municipios del Estado, dando prioridad a los municipios de alta y muy alta marginación.

4.d.4 Número total y porcentual de personal involucrado en la gestión de la práctica innovadora:

Para ejecutar el Programa Alimentos Escolares, en ambas modalidades, se cuenta con una plantilla de 140 trabajadores, de los cuales 67% son mujeres y 33% son hombres.

e. Sustentabilidad. Implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

4.e.1 Tiempo de vigencia legal:

El tiempo de vigencia legal está previsto por el resto del sexenio (2018-2024)

4.e.2 Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (en número de ciclos y/o años superados):

Como en todos los cambios políticos, la modificación de los programas existentes no queda descartada, sin embargo, el Programa Alimentos Escolares, antes Desayunos Escolares ha permanecido desde 1997. En el año de 2019 se modificó el Programa para ampliar su cobertura y contribuir a la nutrición de niñas y niños con la nueva modalidad caliente del Programa. El Programa tiene la capacidad de permanecer al paso del tiempo a pesar de los cambios en la autoridad política debido a que su legitimidad por la convicción y participación social es de suma importancia. Por otro lado, es un Programa que busca garantizar los derechos de las niñas y niños de la Ciudad de México, por lo que la protección de dicho derecho no puede verse interrumpido por cuestiones políticas cuando el beneficio e impacto social hace imprescindible la continuidad de este Programa.

4.e.3 Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (en número de ciclos y/o años superados):

El Programa Alimentos Escolares tiene la capacidad de permanecer al paso del tiempo a pesar de los cambios en la autoridad administrativa debido a que no sólo implica recursos humanos por parte de la institución gubernamental, sino que es un esfuerzo conjunto con

la sociedad. Además, el aumento de población y la creciente necesidad de garantizar y proteger el derecho de niñas y niños a una sana alimentación, inocua y de calidad; hace imprescindible la continuidad de este Programa. Un ejemplo de su capacidad de permanencia es que el Programa, antes Desayunos Escolares ha permanecido desde 1997. En el año de 2019 se transformó el Programa para ampliar su cobertura y contribuir a la nutrición de niñas y niños con la nueva modalidad caliente del Programa, se han concentrado esfuerzos en el mejoramiento e innovación del Programa para acercarnos al objetivo de garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños de la Ciudad de México.

4.e.4 Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto:

Es importante considerar que, debido a cuestiones económicas, el presupuesto siempre puede sufrir ajustes o recortes, sin embargo, el Programa puede ajustarse y adaptarse a los cambios presupuestales generados sin la necesidad de ser suspendido. La operación y funcionamiento del Programa Alimentos Escolares no cuenta con ningún tipo de financiamiento externo, es decir, internacionales o donaciones, para su funcionamiento y operación opera con recurso federal y local en el caso de la modalidad fría. Por su parte, la modalidad caliente (plan piloto) opera en su totalidad con recurso local.

4.e.5 Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional:

No aplica debido a que, para la operación y funcionamiento del Programa Alimentos Escolares, no se recibe ningún tipo de financiamiento internacional, pues el Programa opera con recurso federal y local.

4.e.6 Número de donantes/cooperantes (en último los últimos 2-3 años fiscales):

No aplica debido a que, para la operación y funcionamiento del Programa Alimentos Escolares no se reciben donaciones, pues el Programa opera con recurso local.

4.e.7 Nivel del reconocimiento legal de la práctica (por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional):

El Programa Alimentos Escolares tiene fundamento y bases jurídicas que permiten su operación y continuidad, entre las que se encuentran: • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Constitución Política de la Ciudad de México • Ley General de Asistencia Social • Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 (EIASADC) • Plan de Gobierno 2019-2024

f. Perspectiva de Género, Diversidad y Derechos Humanos. Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, en su diversidad, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

4.f.1 ¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo.

Una de las motivaciones para modificar el Programa antes llamado Desayunos Escolares, fue ampliar su cobertura considerando las diversas jornadas escolares que existen en la Ciudad de México, así como tener mayor alcance, pues antes se encontraba limitado a escuelas en zonas de alta marginación, mientras que hoy en día cualquier escuela que desee ser beneficiaria, podrá tener acceso al Programa siempre que cumpla con los requerimientos básicos. Es importante señalar que, en cuanto a la innovación de la modalidad caliente, desde el proceso de diseño e implementación se ha considerado la perspectiva de género y la plena igualdad para el acceso y protección del derecho a la alimentación, sin distinción alguna. Para el diseño se consideró cubrir la mayor cantidad de escuelas públicas posibles de la Ciudad de México, del nivel preescolar, primaria y educación especial. En los lineamientos del Programa se prohíbe cualquier acto conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras pública en la implementación, seguimiento o evaluación del plan piloto. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad; las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para su investigación

4.f.2 ¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?:

La naturaleza del Programa Alimentos Escolares parte de que, al garantizar el derecho a la alimentación de las niñas y los niños, se protegen y garantizan otros derechos, un ejemplo de esto es la equidad de género, ya que no sólo se distribuye el alimento a niñas y niños, sino que también en este Programa participan madres, padres y/o tutores de familia que forman parte de la vocalía para la distribución del alimento frío y, en el caso de la modalidad caliente, se involucran en la preparación y distribución de los alimentos en cada plantel educativo, sin distinción alguna que condicione dicha participación. Considerando que la implementación del Programa Alimentos Escolares es con Enfoque de Derechos, se atienden todas las solicitudes sin distinción de sexo, religión, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física de las madres, padres o responsables de las niñas y niños que cumplan con los requisitos de ingreso al Programa; aplicando los principios de igualdad y equidad social en cumplimiento a lo enunciado en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. El Programa está diseñado para fomentar la equidad social y lograr la igualdad en la diversidad, dando prioridad en su ingreso a las niñas y niños cuyos padres tengan alguna discapacidad o pertenezcan a algún grupo étnico.

4.f.3 ¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)? Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros. Señale cifras por favor.

El Programa Alimentos Escolares es una iniciativa que busca garantizar el derecho a una alimentación variada, sana, inocua y de calidad a las niñas y niños inscritos en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Educación Especial en Planteles Educativos Públicos

de la Ciudad de México; sin distinción alguna. El Programa, al modificarse en el 2019, se hizo con el objetivo de tener mayor cobertura y garantizar una verdadera igualdad de acceso al derecho de la alimentación. En el caso de la modalidad caliente, el compromiso para garantizar la ingesta adecuada de alimentos de las niñas y niños se refleja en que cada nivel escolar tiene sus propias raciones establecidas, para fomentar la igualdad y asegurar que cada niño y niña de la Ciudad, de escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y planteles de Educación Especial ejerzan plenamente su derecho a una alimentación adecuada y de calidad. Las estrategias implementadas para atender las diferencias son que cada plantel determina y establece el horario de preparación y distribución de los alimentos para adecuarse a los horarios escolares de las niñas y niños, así como a los de las madres y padres preparadores de alimentos, vocales de grupo o aquellos que colaboran con la operación del Programa. Por otro lado, se ofrecen servicios diferenciados al contemplar que las niñas y niños requieren de diferentes porciones de alimentos para cumplir con el 25 por ciento de los nutrimentos que se requieren en la ingesta diaria recomendada, por ello los menús presentan ciertas adecuaciones según el nivel escolar al que correspondan, ya sea preescolar, primaria o educación especial.

4.f.4 ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa? Indicar qué porcentaje de mujeres y de hombres ocupan los cargos directivos en la iniciativa ¿Existe algún mecanismo de selección y contratación específico o medida de acción afirmativa, como cuotas? De ser el caso, señale cifras por favor.

Para ejecutar el Programa Alimentos Escolares, en ambas modalidades, se cuenta con una plantilla de 140 trabajadores, de los cuales 67% son mujeres y 33% son hombres. Del personal que opera el Programa, 3 son directivos (67% son mujeres y 33% hombres) Personal de estructura: 7 (29% mujeres y 71% hombres) Personal de confianza: 1 mujer Personal de honorarios: 15 (67% mujeres y 33% hombres) Personal de base: 114 (70% mujeres y 30% hombres)

g. Participación Ciudadana. Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de involucramiento de la ciudadanía en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

4.g.1 Información: ¿La información pública ha sido brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares)?

En las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares se establece que el Programa se difundirá mediante: 1. Portal de internet del DIF Ciudad de México, <http://dif.cdmx.gob.mx/programas> 2. Redes sociales: Facebook: DIF-CDMX y Twitter: @DIFCDMX. La difusión en territorio se realiza a través de las siguientes acciones: 1. La Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación realiza reuniones de trabajo con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública (SEP), previo al inicio del ciclo escolar, para dar a conocer la continuidad del Programa. 2. Las y los Directivos de cada escuela en acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, emiten la convocatoria mediante comunicados, para que las madres, padres o responsables de las niñas y niños interesados en recibir los beneficios del Programa, asistan a la reunión informativa y conozcan los requisitos de acceso. Para la modalidad caliente, los responsables de las niñas y los niños que cursen estudios en escuelas elegibles para el Plan Piloto, pueden obtener información en el Área de Atención Ciudadana ubicada en la Dirección Ejecutiva

de Centros de Educación Inicial y Alimentación (DECEIA) Los reportes de comprobación de gastos del recurso otorgado a cada plantel son realizados por el tesorero o tesorera de cada comité en las escuelas y entregados al DIF Ciudad de México. Los miembros del comité integran carpetas de evidencia con tickets o notas de remisión y fotografías para comprobar que el recurso está siendo ejercido correctamente. La transparencia y rendición de cuentas en este programa es un esfuerzo conjunto entre gobierno y sociedad, pues son los padres y madres de familia los responsables de ejercer y comprobar el recurso. Por otro lado, de manera mensual se realizan reportes de cobertura y distribución al Sistema DIF Nacional (SNDIF) y, de manera trimestral se hace entrega de reportes de recurso ejercido por Programa.

4.g.2 Consulta: ¿La información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, chatbots y similares)?

Conscientes de que la realidad de cada plantel educativo es completamente diferente, el Programa Alimentos Escolares es un Programa que requiere de esfuerzos y colaboración conjunta entre gobierno y sociedad para que la toma de decisiones tenga fundamento y garantice que el problema será atendido. La consulta ciudadana, para el Programa representa un alto grado de legitimidad, pues sólo a través de la participación activa de la sociedad beneficiaria y de la consideración de los mismos por parte de la institución gubernamental, se podrán tomar decisiones que satisfagan las necesidades sociales. Las consultas sobre los programas se realizan mediante reuniones entre el personal del DIF Ciudad de México encargado de la implementación del Programa y los comités de las escuelas, dichas reuniones se llevan a cabo dentro de los planteles educativos para evitar gastos de traslado y tiempo invertido a las personas que son miembros de los comités y vocalías, por lo que es el personal DIF quienes se trasladan a los diferentes puntos de la Ciudad.

4.g.3 Co-diseño: los problemas y soluciones adoptadas, ¿denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares)?

Debido a las condiciones sociodemográficas, cada plantel educativo presenta características particulares y distintas; situación que procura ser disminuida por la constante comunicación entre la sociedad y la institución gubernamental encargada de la operación del Programa; considerando que la retroalimentación es un elemento indispensable para el funcionamiento de cualquier programa. En el caso de la modalidad caliente del Programa, para el diseño de nuevas estrategias se considera cada realidad, por ejemplo, para las escuelas interesadas en el Programa que no contaban con el espacio o condiciones de infraestructura adecuadas para la adaptación de una cocina, se propuso la iniciativa de la instalación de cocinas prototipo para avanzar hacia la meta que es garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños de la Ciudad de México.

4.g.4 Colaboración: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones, ¿han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismo de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de

líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega “al final de la línea” (“last mile delivery”) de la práctica innovadora?:

El Programa Alimentos Escolares es un programa que requiere de esfuerzos y colaboración conjunta entre gobierno y sociedad para su funcionamiento y operación. Al ser un Programa innovador en la Ciudad de México, se continúa trabajando sobre algunos aspectos para mejorar la calidad del Programa, por lo que la participación activa de los comités, vocalías y personal de los planteles educativos es de suma importancia para la resolución de los obstáculos que se puedan presentar en cada escuela, debido a que la realidad entre planteles educativos es completamente diferente. La identificación de problemas como lo ha sido, falta de espacios o infraestructura requeridos para el Programa, se plantean por cada escuela de manera individual para que el Sistema DIF Ciudad de México pueda brindar atención especializada a cada plantel y proponer posibles soluciones para garantizar la adecuada operación del Programa.

Anexos

Anexo

1: <http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151385ItemID23022ROPALIMENTOSESCOLAR ES2020.pdf>

Anexo

2: <http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151385ItemID23021ReglamentoAlimentosCalientes.pdf>

Anexo

3: <http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151385ItemID23020PremioPropuestaPDF.pdf>

Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad “Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva” y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

Nombre del/a Representante Legal:

Esthela Damián Peralta

Cargo:

Directora General del Sistema DIF Ciudad de México

Teléfono:	55591919
E-mail:	edamianp@dif.cdmx.gob.mx
Nombre de la persona de contacto:	Francisco Javier Conde González
Cargo:	Coordinador de Planeación
Teléfono:	55591919
E-mail:	fcondeg@dif.cdmx.gob.mx
He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2020: Si	